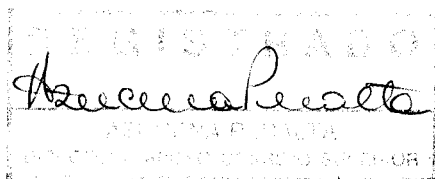




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución Nº 1582/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Natalia Marcela DUBOVITSKY, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1582/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

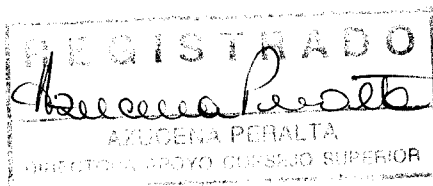
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1582/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Diseño de



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Sistemas y Gestión de Datos, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Sintaxis y Semántica del Lenguaje, a la alumna Natalia Marcela DUBOVITSKY, Legajo N° 107372, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar el examen final de la asignatura Gestión de Datos, eximiéndola de su correlativa inmediata Paradigmas de Programación, a la alumna que se menciona en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 252/2012

UTN
M.K.
DAN
COPY

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior